Municipalidad de Santa María de Fe

Misiones

Teléfono 0781283 214

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "REPARACION DE AULA EN COLEGIO NACIONAL CERRO COSTA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa María De Fé, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa María de Fe Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° ...../14, con la presencia de las siguientes personas: **Prof. Fátima Portillo, Encargada del Dpto. de Catastro, la Lic. Edith Montiel, Tesorera, y la Lic. Marian Ríos, Contadora**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para **"REPARACION DE AULA EN COLEGIO NACIONAL CERRO COSTA FONACIDE".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Maria de Fé, a los cinco días del mes de marzo, siendo las 09:20 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: -------

1) VISION CONSTRUCCION
2) ELECTROMECANICA DOLDAN
3) E.G. CONSULTORA
4) AMADO CONSTRUCCIONES
5) GAMA CONSTRUCCIONES
6) VEGA CONSTRUCCIONES
7) REGI CONSTRUCCIONES

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Reparación de aula en Colegio Nacional Cerro Costa Fonacide	VISION CONSTRUCCION	ELECTROMECANICA DOLDAN	E.G. CONSULTORA	AMADO CONSTRUCCIONES
Monto total	Gs. 41.540.310	Gs. 45.655.960	Gs. 51.041.060	Gs. 54.991.768

Reparación de aula en Colegio Nacional Cerro Costa Fonacide	GAMA CONSTRUCCIONES	VEGA CONSTRUCCIONES	REGI CONSTRUCCIONES
Monto total	Gs. 60.780.420	Gs. 63.092.988	Gs. 63.203.149

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.-

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31° **CANCELACION DE LA LICITACION**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de*

contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", corresponde declarar la cancelación del presente llamado, atendiendo a la circunstancia de que no existe claridad en la cantidad ofertada, lo cual generará una confusión al momento de exigir los servicios. ----------

Teniendo en cuenta el porcentaje de diferencia que existe en el precio de cada uno de los oferentes en relación a la estimación de costo de la municipalidad, y a su vez el PBC carece de exigencias técnicas para realizar una evaluación pormenorizada de cada uno de los rubros ofertados a fin de garantizar la calidad de los materiales para la ejecución de la obra.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la **CANCELACIÓN** por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, por carecer de herramientas técnicas para una evolución exhaustivas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciocho de marzo, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Prof. Fátima Portillo
Encargada del Dpto. de Catastro

Lic. Edith Montiel
Tesorera

Lic. Mirian Ríos
Contadora